



■ Jorge Alcocer, del Observatorio Ciudadano, señaló que la alianza oficialista no debe tener más de 300 curules.

## Piden expertos evitar sobrerrepresentación

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Observatorio Ciudadano, agrupación integrada por especialistas en temas electorales, pidió a consejeros del INE una interpretación sistemática y funcional de la ley para evitar la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

En una reunión con ocho de los 11 consejeros, los expertos insistieron en que Morena, PVEM y PT no pueden tener más de 300 diputados, porque eso atentaría contra la democracia y pluralidad.

Consideraron que el Consejo General sí puede realizar una interpretación de la Constitución, pues está claro que en otros temas de candidaturas no han aplicado la literalidad de la norma.

De acuerdo con una primera proyección –no oficial– del INE, Morena y sus aliados tendrían 364 diputados, es decir, mayoría calificada para aprobar reformas constitucionales.

En el encuentro, los especialistas recordaron que ningún partido político debe tener una sobrerrepresentación mayor a 8 puntos porcentuales, medida entre su porcentaje de votación nacional emitida y el porcentaje de curules que obtenga, por la vía de representación plurinominal, de la Cámara de Diputados.

“El análisis, las reflexio-

nes y los argumentos es que las limitaciones constitucionales del artículo 54 son aplicables tanto a partidos políticos, en lo individual, como a coaliciones electorales.

“Bajo esa argumentación, interpretación que los juristas llaman sistemática y funcional y que es armónica con otras normas constitucionales, la conclusión del Observatorio es que la coalición Morena, PVEM y PT no debe tener en la próxima legislatura más de 300 diputados”, indicó Jorge Alcocer.

A la reunión asistieron también Elba Arjona, Morelos Canseco y Jesús Orozco, además de ocho consejeros del INE, entre ellos la presidenta del organismo, Guadalupe Taddei.

En Observatorio Ciudadano también participan María Marván, Diego Valadés, Pedro Salazar, Arturo Núñez y José Ramón Cossío.

Alcocer añadió que hay precedentes y jurisprudencias en las que se deja claro que las acciones para los partidos aplican también para las coaliciones.

Orozco, jurista de la UNAM, señaló que insistieron a los consejeros que optar por una interpretación sistemática y funcional de las normas es la mejor manera de garantizar la pluralidad, proporcionalidad y representatividad establecida en la Constitución.